

RESOLUCION

D. VICTOR MORA ESCOBAR, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda por Decreto de Delegación de Facultades y Competencias de la Alcaldesa nº 395, de 31/01/12; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U., y en aplicación de lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público - TRLCSP-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), la Directiva 2004/18, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y de servicios) y Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio aprobado.

Visto el Exp. nº 66/12, relativo al "**Contrato de Obras de Ejecución del Proyecto de Urbanización de la Plaza Clara Campoamor, en Sanlúcar de Barrameda, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad**".

Visto el Decreto nº 2012000700, de 13 de junio, relativo a la Admisión de ofertas y clasificación de las mismas por orden decreciente, así como requerimiento de documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones, al licitador que ha obtenido mayor puntuación en la clasificación de las ofertas, este es, **MARTIN CASILLAS, S.L.U.**, provisto de **CIF: B-41014028**, y domicilio en Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8,800, CP 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).


Y Vista la documentación aportada dentro del plazo otorgado para ello por el licitador indicado anteriormente, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por el Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Contrato relativo a la Ejecución de las Obras del Proyecto de Urbanización de la Plaza Clara Campoamor, en Sanlúcar de Barrameda (Exp. 66/12) a **MARTIN CASILLAS, S.L.U.**, provisto de **CIF: B-41014028**, y domicilio en Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8,800, CP 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Proyecto y a la oferta formulada por la contrata, **por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (233.407,73 €), IVA incluido**, de la que: 197.803,16 €, corresponde al precio del contrato y 35.604,57 €, corresponde al IVA; teniendo un Plazo de Ejecución de 3 meses.

SEGUNDO: Requerir a la entidad adjudicataria para **en el plazo máximo de quince (15) días naturales**, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación, presente el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con el Estudio Básico incluido en el Proyecto de obra, y asimismo, presente el **Programa de Trabajo, Plan de Autocontrol y Ensayos**, y copia de la póliza de **Seguro de Responsabilidad civil para la obra** que va a ejecutar y documento que acredite que la misma está al corriente del pago y por consiguiente en vigor; todo ello de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 18 y 19 del Pliego que regula dicho contrato.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 del TRLCSP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	02/07/2012 14:20:56	20/06/2012	20/06/2015
MORA ESCOBAR VICTOR	02/07/2012 11:31:04	04/10/2010	04/10/2013
 10.238.5.5 / 1341230943426280	FECHA Y HORA	02/07/2012 14:20:56	
	PÁGINA	1 / 2	



ADMINISTRACIÓN GENERAL

VME/rtc


Nº DE DECRETO
2012000819
FECHA: 03/07/2012 11:22:38

CUARTO: La Dirección Facultativa en la ejecución de las obras indicadas será desempeñada por los Técnicos de esta G.M.U: D. José Antonio Cano Bernal (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos) y D. Jesús Rodríguez Oliva (Ingeniero Técnico de Obras Públicas), quienes asumirá, las funciones establecidas por el TRLCSP.

QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a las entidades interesadas en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU.

RESUELVE, EL PRESIDENTE. Fdo.: Victor Mora Escobar.

AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Manuel Tirado Márquez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	02/07/2012 14:20:56	20/06/2012	20/06/2015
MORA ESCOBAR VICTOR	02/07/2012 11:31:04	04/10/2010	04/10/2013
 10.238.5.5 / 1341230943426280	FECHA Y HORA	02/07/2012 14:20:56	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pt_verificarFirmaDocumento.jsp